

## LACINIA ALTA COSTURA DEL HOGAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 170/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Juan Enrique Vicens Sempere, contra la empresa «Lacina Alta Costura del Hogar, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de abril de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.034,02 euros de principal, más 847,14 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 6 de abril de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—15.429.

## LAGOMLA, S. L.

*Auto Insolvencia*

D. Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 105/2004, dimanante de Autos número 526/2002, en materia de ejecución, a instancias de D. Francisco Pedrosa Sánchez, contra Lagomla S.L., se ha dictado con fecha 4 de Abril de 2.005 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.512,60 euros como principal, más 257,14 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de abril de 2005.—Secretario judicial.—15.161.

## LUGO TRADIME SERVICIOS, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Lugo Tradime Servicios, S. A.», por acuerdo del mismo, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en la avda de La Coruña, 204, bajo, de Lugo; el día 13 de mayo de 2005, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 14 de mayo de 2005, a las once horas treinta minutos.

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria.

Segundo.—Informe, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad durante el ejercicio 2004, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Propuesta y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y aprobación, en su caso, de tal transformación.

Quinto.—Propuesta de cambio de domicilio social de la Sociedad y aprobación, en su caso.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a públicos cuantos acuerdos sean adoptados en esta Junta.

Séptimo.—Actividades a desarrollar en el nuevo local social durante el año 2005/2006. Estudio de un posible centro de información de cargas.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—En su caso aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: informe de los administradores justificativo de la propuesta de transformación y texto de los estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación, así como a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, por escrito, cuando así lo soliciten con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente, durante dicha Junta.

Lugo, 12 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Flores Castro.—15.473.

## LUIS MERCADER, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 141/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Mercader Florín y don Ernesto Carrere Fernández, contra la empresa Luis Mercader S. A., se ha dictado auto de fecha 3/3/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 12.003,68 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 7 de abril de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—15.136.

## MALLORCA SELECT PROPERTIES, S. L.

*Anuncio pérdida certificación*

Don Jacques Abelac, como interesado de la certificación n.º 04185202, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha ocho de septiembre de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 2005.—Socio titular certificación extraviada, Abelac Jacques.—15.124.

## MANUBENS Y ASOCIADOS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**DINTERTRON, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Manubens y Asociados, Sociedad Limitada»,

y «Dintertron, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 11 de marzo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Dintertron, Sociedad Limitada» por «Manubens y Asociados, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión de fecha 21 de enero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrito por nota al margen, en fecha 14 de febrero de 2005.

Por ser la sociedad absorbente y la sociedad absorbida sociedades «gemelas», en cuanto a su composición accionarial, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los Administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Don Carlos Manubens Florensa.—14.946.

y 3.ª 21-4-2005

## MANUFACTURAS DEL PLÁSTICO Y TÉCNICAS APLICADAS, S.A.

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Carbonell Ramos contra Manufacturas del Plástico y Técnicas Aplicadas, S.A. sobre despido se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Manufacturas del Plástico y Técnicas Aplicadas, S.A. a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 6.961'43 euros de principal que adeuda a Angel Carbonell Ramos.

Madrid, 4 de abril de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—15.147.